



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 0729

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 09 MAY 2022

VISTO :

El Expediente N° 00401-0319910-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la aludida Ley N° 8525 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (fs. 76/78);

Que explica que los agentes no usufructúan en la actualidad licencia por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo que impida su designación en el ámbito provincial;

Que informa que la situación de revista del personal involucrado se encuadra en los términos de las Leyes Nros. 10469 y 11237, no registrando antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que asimismo aclara que algunos de los agentes implicados, al momento de la Toma de Posesión, deberán cesar en los cargos que se mencionan a foja 75;

Que indica que la presente gestión se encuadra en lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 9234;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/21, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración manifiesta que la gestión no genera un nuevo compromiso presupuestario, ni tiene efecto financiero para el Tesoro Provincial en el inciso "Personal" y señala que el costo mensual de la misma asciende a la suma de \$320.826,48 aproximadamente;

Que finalmente ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Recursos y Servicios;

Que su par de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencia N° 0315/22;

Que tomó intervención en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por la suscripta en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1.4 del Decreto N° 0274/20;

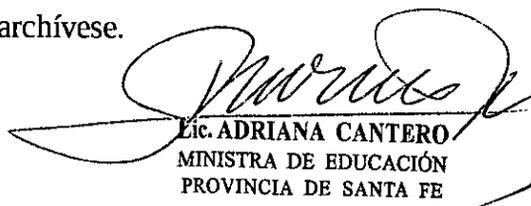
Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

1º) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2º) - Hágase saber y archívese.

G3/Personal No Docente  
Decreto N° 0516/10-2022  
00401-0319910-9  
DLB

  
Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



EXPT. N° 00401-0319910-6

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO 516/10:

Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Sub Prog.: 2 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Finan.: 111 - Inciso: 1 - Partida Princ.: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APPELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
RAMOS ,ADRIANA GUADALUPE	27-21413544-8	1970	JARDIN	30	CAYASTA	GARAY	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	847142	CARGO CREADO RESOLUCION 439/21
FIORE, GERMAN CARLOS	20-26907040-5	1978	PRIMARIA	790	CORONDA	SAN JERONIMO	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	847319	CARGO CREADO RESOLUCION 439/21
SAAVEDRA CRISTIAN ALEJANDRO	20-34966542-6	1990	PRIMARIA	310	CORONDA	SAN JERONIMO	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	847320	CARGO CREADO RESOLUCION 439/21
FERRER MARIA LAURA	27-21635357-4	1970	PRIMARIA	288	CORONDA	SAN JERONIMO	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	847318	CARGO CREADO RESOLUCION 439/21
Jurisdicción: 40 - Prog: 22 - Sub Prog.: 3 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 42 - Fuente de Finan.: 111 - Inciso: 1 - Partida Princ.: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APPELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
JUAREZ ENRIQUE RENE	20-28764113-4	1981	E.E.S.O	684	SANTA FE	LA CAPITAL	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	765226	JUBILACION DE ARNOLD JOSE DNI 23.814.158
BAEZ SANDRA TERESITA	27-23390462-2	1973	ESPECIAL	2094	ESPERANZA	LAS COLONIAS	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	847192	CARGO CREADO RESOLUCION 439/21
Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Sub Prog: 4 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 43 - Fuente de Finan.: 111 - Inciso: 1 - Partida Princ.: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
PIÑERO, PABLO SANTIAGO FACUNDO	20-24214592-6	1974	INSTITUTO SUP MAGISTERIO	13	SANTA FE	LA CAPITAL	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	847452	CARGO CREADO RESOLUCION 439/21



EXPTE. N° 00401-0319910-6

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO 516/10:

Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Sub Prog.: 2 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Finan.: 111 - Inciso: 1 - Partida Princ.: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
RAMOS ,ADRIANA GUADALUPE	27-21413544-8	1970	JARDIN	30	CAYASTA	GARAY	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	847142	CARGO CREADO RESOLUCION 439/21
FIORE, GERMAN CARLOS	20-26907040-5	1978	PRIMARIA	790	CORONDA	SAN JERONIMO	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	847319	CARGO CREADO RESOLUCION 439/21
SAAVEDRA CRISTIAN ALEJANDRO	20-34966542-6	1990	PRIMARIA	310	CORONDA	SAN JERONIMO	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	847320	CARGO CREADO RESOLUCION 439/21
FERRER MARIA LAURA	27-21635357-4	1970	PRIMARIA	288	CORONDA	SAN JERONIMO	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	847318	CARGO CREADO RESOLUCION 439/21
Jurisdicción: 40 - Prog: 22 - Sub Prog.: 3 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 42 - Fuente de Finan.: 111 - Inciso: 1 - Partida Princ.: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
JUAREZ ENRIQUE RENE	20-28764113-4	1981	E.E.S.O	684	SANTA FE	LA CAPITAL	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	765226	JUBILACION DE ARNOLD JOSE DNI 23.814.158
BAEZ SANDRA TERESITA	27-23390462-2	1973	ESPECIAL	2094	ESPERANZA	LAS COLONIAS	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	847192	CARGO CREADO RESOLUCION 439/21
Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Sub Prog: 4 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 43 - Fuente de Finan.: 111 - Inciso: 1 - Partida Princ.: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
PIÑERO, PABLO SANTIAGO FACUNDO	20-24214592-6	1974	INSTITUTO SUP MAGISTERIO	13	SANTA FE	LA CAPITAL	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	847452	CARGO CREADO RESOLUCION 439/21